Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 17 JUL 2025

VISTO el Expediente MED-E-21145-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de Registros General de Calificaciones para Establecimientos Educativos de la Provincia con Modalidad Técnico Profesional, dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 32/2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 42/2025 - RAF 521.

Que, de la constancia de recepción de oferta, en fecha 24/04/2025 surge que se recibió una única oferta por parte de la firma "VIÑA PABLO OSCAR" - C.U.I.T. - 20-17254725-8.

Que en fecha 21/05/25, la Unidad de Auditoria Interna toma intervención mediante INFORME N° 1045 /2025 A.C. - U.A.I. - M.ED., solicitando a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - MED, dar respuesta a un requerimiento donde verifican una discrepancia sobre las condiciones técnicas solicitadas en el Formulario de Cotización y la oferta presentada por el proveedor.

Que en virtud a lo expuesto, el área de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - MED, el cual se expidió mediante Nota N° 10821/2025.- Letra D.P.E.T.P., donde indica dejar sin efecto la Contratación Directa N° 42/25 - RAF 521, por no ajustarse a las características solicitadas e informa que los mismos serán adquiridos mediante una nueva pieza administrativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. -Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 42/25 - RAF 521, referente a la adquisición de Registros General de Calificaciones para Establecimientos Educativos de la Provincia con Modalidad Técnico Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, Ello, por los motivos expuestos en exordio.

| |
|---|
| G.T.F. |
| M.T. |
| |
| |

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000063 /2025.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN